



**FUNDACIÓN ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO  
SUCRE DEL ESTADO MIRANDA.**

**PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONCURSO ABIERTO**

**Acto único de recepción y apertura de sobres contentivo de:  
manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y  
ofertas.**

**“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA  
PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA  
COORDINACIÓN ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA,  
BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO CAPITAL, SUCRE, NUEVA  
ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL AÑO 2017”**


**PROCESO N°002 CA-FUNOCIJMS 002-09-2017**

**SEPTIEMBRE 2017**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INDICE**

<b>CAPITULO I.</b>	
CONSIDERACIONES GENERALES.....	
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....	<b>3</b>
2 DATOS DEL ENTE CONTRATANTE Y AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESPONDER ACLARATORIAS, MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y NOTIFICAR DECISIONES EN EL PROCEDIMIENTO.....	<b>3</b>
3. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE.....	<b>3</b>
4. IDIOMA DE LA MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y OFERTA.....	<b>3</b>
5. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.....	<b>3</b>
6. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....	<b>4</b>
7. MECANISMO DEL CONCURSO ABIERTO.....	<b>4</b>
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	<b>5</b>
9. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.....	<b>5</b>
10. ACLARATORIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	<b>6</b>
11. LAPSOS PARA LAS ACLARATORIAS.....	<b>6</b>
12. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	<b>6</b>
<b>CAPITULO II</b>	
13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	<b>7</b>
14. CONTENIDO DEL SOBRE N°1.....	<b>7</b>
15. CONTENIDO DEL SOBRE N°2.....	<b>9</b>
16. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES	<b>10</b>
<b>CAPITULO III</b>	
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	
17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	<b>11</b>
18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	<b>12</b>
19. ACLARATORIA DE LA OFERTA.....	<b>12</b>
20. RESERVA DE INFORMACIÓN.....	<b>12</b>
21. RECTIFICACIÓN DE ERRORES ARITMETICOS PRESENTADOS EN LAS OFERTAS...	<b>13</b>
22. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.....	<b>13</b>
<b>CAPITULO IV</b>	
DISPOSICIONES FINALES.....	
23. OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN.....	<b>15</b>
24. FIRMA DEL CONTRATO.....	<b>15</b>
25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	<b>15</b>
26. NORMAS, METODOS Y PRUEBAS.....	<b>16</b>
27. PROTESTAS, RECLAMOS O RECURSOS.....	<b>16</b>
28. OBLIGATORIEDAD DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.....	<b>16</b>
29. OTRAS GARANTIAS.....	<b>16</b>
30. DECLARACION JURADA.....	<b>16</b>
31. ANEXOS.....	<b>17</b>

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

## CAPITULO I

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El presente Concurso Abierto tiene por objeto la selección de participantes para la adjudicación de Contrato correspondiente al proceso N° **CA-FUNOCIJMS-002-09-2017** Contratación para la **“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA, BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO CAPITAL, SUCRE, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL AÑO 2017”**, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, ver anexo N° 1.

**“El participante interesado en concursar en el siguiente proceso de contratación deberá estar en pleno conocimiento de las disposiciones de ley que rigen el mismo”.**

#### 2. DATOS DEL ENTE CONTRATANTE Y AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESPONDER ACLARATORIAS, MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y NOTIFICAR DECISIONES EN EL PROCEDIMIENTO

**Comisión de Contrataciones de** Fundación Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre del Estado Miranda. (FUNOCIJMS)

**Ubicada en:** AVENIDA PRINCIPAL DE LOS CHORROS, CALLE ARÍSTIDES CALVANI, EDIF. COMPLEJO GUSTAVO MACHADO PISO PB OF. NÚCLEO 1 Y 2 URB. LOS CHORROS. CARACAS, MIRANDA ZONA POSTAL 1071

**Correo Electrónico:** [focijms@fundmusical.org.ve](mailto:focijms@fundmusical.org.ve)

**Página Web:** [www.fundamusical.org.ve](http://www.fundamusical.org.ve)

#### 3. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE

Según lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en su Artículo 59, para todos los procesos de selección de contratista, el contratante debe preparar el presupuesto base de la contratación, cuyo monto total incluyendo los tributos, será informado a los participantes en el pliego de condiciones o en las condiciones de contratación y podrá mantenerse reserva su estructura de costos.

En la elaboración de presupuesto base, los contratantes, deben considerar las regulaciones existentes para los precios, en materiales o insumos establecidas en la ley que regula la materia de precios justos y demás disposiciones relacionadas.

El presupuesto base deberá formar parte del pliego de condiciones o condiciones de la contratación y podrá establecerse como criterio para el rechazo de las ofertas.


#### 4. IDIOMA DE LA MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y OFERTA

Las manifestaciones de voluntad y oferta deberán ser presentadas en idioma castellano según el artículo 66 numeral 5 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

#### 5. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

El presente proceso se regirá por las siguientes disposiciones legales:

- Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 de fecha 13 de Noviembre del 2014..

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.202 del 08-11-2015.
- Decreto N° 4.248, mediante el cual se regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral de los patronos y patronas, incluidas las asociaciones cooperativas que contraten servicio de no asociado con la finalidad de garantizar los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371, y demás leyes aplicables.
- Se aplicará el Decreto 8.882 sobre MEDIDAS TEMPORALES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS (PYMIS) COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS, PRODUCTORAS DE BIENES, PRESTADORAS DE SERVICIOS Y EJECUTORAS DE OBRAS, UBICADAS EN EL PAÍS. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de fecha 27 de marzo de 2012.

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN


De conformidad a lo establecido en el artículo 77 numeral 1 de la Ley de Contrataciones Públicas, el presente Concurso Abierto identificado con las siglas **CA-FUNOCIJMS-002-09-2017 para la “ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA, BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO CAPITAL, SUCRE, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL AÑO 2017”**.

## 7. MECANISMO DEL CONCURSO ABIERTO

De conformidad a lo establecido en el artículo 78 numeral 1 de la Ley de Contrataciones Públicas Se realizará utilizando el mecanismo de **Acto único de recepción y apertura de sobres contentivos de: manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas. En este mecanismo la calificación y evaluación serán realizadas simultáneamente.**

Para este Concurso Abierto, se recibirán en un sobre (Sobre N°1) por oferente, la manifestación de voluntad de participar, así como los documentos necesarios para la calificación, y en un sobre (Sobre N°2) separado, la oferta que también incluye la garantía de mantenimiento de la oferta y condiciones generales.

**El acto público de recepción de los sobres**, se efectuará dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades indicado en el punto N° 7 y se llevara a cabo en la de la Comisión de Contrataciones, Dirección de la Fundación; ese día se apertura el SOBRE N°1 y SOBRE N° 2, contenido de la Manifestación de Voluntad de Participar en el Concurso y los documentos necesarios para la Calificación y Ofertas, los cuales serán entregados en original y copia según se indica en este pliego de condiciones, en carpetas con sus debidos separadores, debidamente firmados, foliados y en sobres cerrados dirigidos a la Comisión de Contrataciones.

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha: 25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	FECHA Y HORA DEL EVENTO
1. Disponibilidad y Retiro del Pliego de Condiciones	Desde la fecha de la publicación del presente concurso hasta 1 hábil antes de la fecha fijada para el acto de entrega y apertura de los sobre. En el horario comprendido entre: 8.00 am - 12.00 pm / 1.00 pm - 4.00 pm (29/09/2017 al 09/10/2017)
2. Período de aclaratorias	29/09/2017 al 03/10/2017
3. Respuesta Aclaratoria	29/09/2017 al 03/10/2017
4. Actos de Recepción y Apertura de documentos sobres N° 1 y N° 2 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre N° 1: debe contener dos (2) carpetas que se identificarán una como original y una como copia, con la documentación necesaria para efectuar la calificación de los oferentes. Cada carpeta debe estar identificada y contener la siguiente información: Aspectos Legales y Aspectos Económicos–Financieros.</li> <li>• Sobre N° 2: Ofertas, especificaciones técnicas, garantías etc.</li> </ul>	Fecha: 10/10/2017 al 23/10/2017 Hora: 10:30 a.m. Lugar: Dpto. de Administración Comisión de Licitación. (Avenida Principal de Los Chorros, Calle Aristides Calvani, Edif. Complejo Gustavo Machado piso PB Of. Núcleo 1 y 2 Urb. Los Chorros. Caracas, Miranda Zona Postal 1071)
5. Firma del Contrato:	24/10/2017 al 02/11/2017
6. Moneda de la Oferta	La oferta económica deberá ser presentada en Bolívares Fuertes (Bs.f) que es la de curso legal de la República Bolivariana de Venezuela.


Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Contrataciones Públicas, **FUNDACIÓN ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA. (FUNOCIJMS)**, se reserva el derecho de prorrogar los plazos antes indicados, sin que por ello exista derecho a reclamación alguna por parte de los participantes ni de terceras personas.

## 9. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

**9.1-** Las empresas, PyMIS, y cualquier otra persona jurídica establecida legalmente, participantes del concurso, deberán consignar en original y copia toda la documentación solicitada en el punto 11 de este documento.

**9.2-** La Comisión de Contrataciones, podrá solicitar a los oferentes que prorroguen la validez de sus ofertas, los oferentes que accedan a dicha prórroga deberán prever lo necesario para que la garantía de mantenimiento de la oferta este vigente durante el tiempo requerido en el pliego de condiciones, más la prórroga. Con ocasión de la solicitud de prórroga de validez del lapso de las ofertas, no se pedirá ni permitirá modificar condiciones de la oferta distintas a su plazo de validez.

**9.3-** Valor Agregado Nacional (VAN): El ente contratante para hacer la selección de las ofertas tomara en cuenta que las mismas al efectuar la declaración del auto cálculo del VAN no se supere entre ellas el cinco (5) % de la que resulte mejor evaluada, por ello la selección estará dirigida conforme a lo establecido en el Art. 13 del Decreto con Rango y Valor de Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha: 25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

**9.4- Desviación Sustancial:** En caso de incumplir la totalidad del contrato el ente no se verá obligado a recibir el bien según como lo establece el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 6 Numeral 19.

#### **10. ACLARATORIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Contrataciones Públicas, cualquier participante tendrá derecho a solicitar por escrito a la Comisión de Contrataciones, aclaratorias sobre el presente Pliego de Condiciones dentro de los plazos establecidos en el “Cronograma de Actividades”, a través de una comunicación dirigida a la Comisión de Contrataciones enviado la misma a la siguiente dirección: **Avenida Principal de Los Chorros, Calle Aristides Calvani, Edif. Complejo Gustavo Machado piso PB Of. Núcleo 1 y 2 Urb. Los Chorros. Caracas, Miranda Zona Postal 1071**; en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00 pm, o a través del correo electrónico: [focijms@fundamusical.org.ve](mailto:focijms@fundamusical.org.ve), colocando en el asunto del correo electrónico el **N° del Concurso Abierto (CA-FUNOCIJMS-002-09-2017)** siendo esto un requisito de carácter obligatorio para la tramitación de la aclaratoria por esta vía. Las respuestas serán notificadas por la Comisión de Contrataciones mediante comunicación escrita al domicilio fiscal, vía fax y/o correo electrónico a cada participante según la información de contacto aportada por los mismos en la Planilla de Registro de Adquirientes del Pliego de Condiciones o los datos de contacto aportados al momento del retiro en físico del pliego. Una vez recibidas las respuestas a las aclaratorias de parte de la Comisión de Contrataciones, el participante deberá notificar por la misma vía la recepción efectiva de las mismas. Las respuestas a las aclaratorias pasaran a formar parte integrante del Pliego de Condiciones y tendrán su mismo valor.

#### **11. LAPSOS PARA LAS ACLARATORIAS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Contrataciones Públicas, el lapso para solicitar aclaratorias en el presente concurso abierto será de al menos 3 días hábiles; dicho lapso se debe contar desde la fecha a partir de la cual el pliego de condiciones esté disponible a los interesados.

#### **12. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

**FUNDACIÓN ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA. (FUNOCIJMS)**, sólo podrá introducir modificaciones al pliego de condiciones hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de voluntad u ofertas (artículo 70 LCP), según el caso, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaratoria solicitada por un participante. La Fundación Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre del Estado Miranda. (FUNOCIJMS), podrá prorrogar el lapso originalmente establecido para la preparación de manifestaciones de voluntad u ofertas a partir de la última notificación, para lo cual, deberá conceder a los posibles oferentes el tiempo razonable para que éstos tomen en cuenta las enmiendas realizadas a los documentos de contratación.

Todos los participantes serán notificados por escrito (vía fax y/o correo electrónico) sobre las modificaciones, las cuales serán de cumplimiento obligatorio, debiendo los participantes confirmar la recepción de las mismas.

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CAPITULO II**

**13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los participantes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso, los cuales constituyen la fuente de información para su preparación.

La documentación requerida debe ser consignada en físico. **Los documentos se deben presentar firmados y foliados en sobres cerrados y separados (Sobre N° 1 y N° 2)**, colocando en la parte exterior de cada sobre la identificación del oferente (el nombre de la empresa, PyMIS, cooperativas y cualquier otra persona jurídica participante, dirección y teléfonos de contacto) y a su vez colocar la siguiente leyenda (con las mismas características):

---


**SOBRE N° 1  
CONCURSO ABIERTO  
N° CA-FUNOCIJMS-002-09-2017  
DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN  
ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVO DE:  
MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y  
OFERTAS**

**“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA, BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO CAPITAL, SUCRE, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL AÑO 2017”,**

---

**SOBRE N° 2  
CONCURSO ABIERTO  
N° CA-FUNOCIJMS-002-09-2017  
OFERTA ECONÓMICA  
DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN  
ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVO DE:  
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, OFERTA ECONÓMICA  
CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA.**

**“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA, BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO CAPITAL, SUCRE, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL AÑO 2017”,**

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

#### 14. CONTENIDO DEL SOBRE “N° 1”


Los participantes deberán consignar el sobre “N° 1”, el cual debe contener dos (2) carpetas que se identificaran una como original y una como copia, con la documentación necesaria para efectuar la calificación de los oferentes. Cada carpeta debe estar identificada y contener la siguiente información:

• **Carpeta N°1. ASPECTOS LEGALES Y ASPECTOS ECONOMICOS–FINANCIEROS.**

##### **Aspectos Legales**

- A) Carta de Manifestación de Voluntad de Participar en la contratación bajo la modalidad de Concurso Abierto, dirigida a la Comisión de Contrataciones, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, (ver anexo N°2).
- B) Comunicación en donde se indique el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para firmar en nombre de la empresa.
- C) Original de la Carta de autorización firmada por el (los) representante(s) legal(es), en caso de que los sobres no fuesen consignados personalmente por éste(os), facultando a la persona para que presente los referidos sobres ante la Comisión de Contrataciones, (ver anexo N°3).
- D) Copia del documento constitutivo y de las últimas modificaciones estatutarias, para efectos de posible contratación.
- E) Copia del Certificado de Inscripción Actualizado y Calificado emitido por el Registro Nacional de Contratistas (R.N.C.) según Artículos 47 y 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. **El mismo deberá estar vigente para el momento del Acto Público de Recepción de Documentos.**
- F) Copia de la “PLANILLA RESUMEN” emitida por el Registro Nacional de Contratistas a través de su página Web (completa).
- G) Copia del Certificado de Solvencia laboral de conformidad con el artículo 3, literal h el Decreto 4248 de fecha 30 de enero del año 2006, publicado en Gaceta Oficial N° 38.371 de fecha 2 de febrero del año 2006.
- H) Si es una cooperativa, deberá consignar copia de la constancia de inscripción en el Registro de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOB) y en caso de que la cooperativa tenga más de un año de constituida, deberá presentar copia de la constancia de fiel cumplimiento emanada por SUNACOOB.
- I) En el caso de empresas en consorcio o alianzas, deberán presentar copia del documento consorcial (ver modelo en anexo N°4) debidamente otorgado y autenticado, donde conste la participación de cada una de las empresas y que se obligan solidariamente y mancomunadamente frente a La Fundación para el Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Estado Trujillo y a terceros; así como el nombre de la empresa que asumirá la representación legal del consorcio o alianza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. En caso de que no presenten este documento se considerará rechazada la oferta (ver causales de rechazo de ofertas). Aquellas empresas que deseen participar en consorcio, deberán presentar los estados financieros de manera individual y la evaluación financiera se realizará sobre esta misma base
- J) El participante deberá consignar una Declaración Jurada para cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social, firmada por el Representante Legal de la Empresa, de conformidad con los artículos: 6, numeral 24, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. (Ver anexo N°7).
- K) Experiencia general en los servicios requeridos en esta contratación (Adjuntar al menos dos copias de un contrato de servicio similar a los requeridos, en los últimos tres años) y un listado de clientes atendidos en los últimos cinco (5) años, similares al de esta contratación.
- L) El oferente debe indicar la dirección fiscal y el Correo Electrónico para enviar las notificaciones correspondientes.
- M) Los Oferentes están en la obligación de tener una Cuenta Bancaria con Instituciones Financieras del Estado (Banco de Venezuela, Bicentenario o Banco del Tesoro), para el caso



 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

de ser el Contratista Ganador del proceso, para contar con la referencia bancaria y así proceder al pago del contrato suscrito, la misma no deberá tener una vigencia no mayor a seis (6) meses.

- N) En caso de ser adjudicado y de requerirse, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, (Artículos 122 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y 91 de su Reglamento.
- O) El Oferente que resulte adjudicado en el Proceso de Licitación debe realizar la Declaración Jurada De Origen Y Destino De Los Fondos (ver anexo N° 10).
- P) Al Oferente que resulte ganador del presente Proceso la FUNDACIÓN ORQUESTA Y COROS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA (FUNOCIJMS) podrá solicitar una Fianza Laboral, según lo establecido en el Artículo 124 LCP.
- Q) Al Oferente que resulte ganador del presente Proceso la FUNDACIÓN ORQUESTA Y COROS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA (FUNOCIJMS) podrá solicitar una Póliza de Responsabilidad Civil, según lo establecido en el Artículo 125 LCP.

#### 15. CONTENIDO DEL SOBRE “N° 2”

Este sobre deberá contener (1) carpeta en original y una copia. Tendrá tres secciones demarcadas con separadores en el orden siguiente:

##### A) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

A efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Contrataciones Públicas y Art. 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en cuanto a la Caucción o Garantía de Mantenimiento de la Oferta, los participantes podrán consignar una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** (ver modelo en anexo N°7) expedida por una institución bancaria, debidamente inscrita en la Superintendencia de Bancos de Venezuela, a favor de FUNOCIJMS, o por una Compañía de Seguros de reconocida solvencia y trayectoria, debidamente inscritas en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, o por un cheque de gerencia, a nombre de FUNDACIÓN ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA (FUNOCIJMS), según sea el caso; tanto la Caucción como la Garantía deberán ser por un monto equivalente al (12,5 %) de su oferta para asegurar que no se retirará la misma durante un periodo de treinta (30) días continuos, lapso estimado en que se celebrará el contrato y se consignará la garantía de fiel cumplimiento correspondiente.


##### B) OFERTA ECONÓMICA

Elaborada según modelo adjunto (ver anexo N°5 y N° 6), en la misma se debe separar el monto del costo del bien, del monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), debe estar firmada por el(los) representante(s) legal(es) de la empresa, en papel membrete de la empresa.

El Oferente presentará su oferta por la totalidad del bien solicitado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas.

##### C) CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

- **Validez de la Oferta.**  
La oferta presentada tendrá validez mínima de treinta (30) días calendarios.
- **Plazo de entrega de los bienes.**  
El plazo requerido para la entrega del material de oficina es de hasta un (1) mes.

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

- **Forma de Pago.**

El cien por ciento (100%) a través de una transferencia por el Fondo Nacional para el Desarrollo Nacional (FONDEN).

Así mismo se tomará en consideración lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contrataciones Públicas, el órgano o ente contratante procederá a pagar las obligaciones contraídas con motivo del contrato, cumpliendo con lo siguiente:

1. Verificación del cumplimiento de la entrega del bien.
2. Recepción y revisión de las facturas presentadas por el contratista.
3. Conformación, por parte de la unidad requirente, del cumplimiento de las condiciones establecidas.
4. Autorización del pago por las unidades/personas autorizadas.

El contenido de cada uno de los sobres deberá venir en el orden anteriormente señalado, con separadores y pestaña que identifiquen cada uno de los literales. La falta de cualquier documento puede ser causal de descalificación del Oferente y rechazo de la Oferta.

## **16. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES**


La recepción de los documentos será del **10/10/2017 al 23/10/2017, a las 10:30 a.m.** en las oficinas de FUNOCIJMS ubicadas en, **Avenida Principal de Los Chorros, Calle Aristides Calvani, Edif. Complejo Gustavo Machado piso PB Of. Núcleo 1 y 2 Urb. Los Chorros. Caracas, Miranda Zona Postal 1071.**

La Comisión de Contrataciones realizará dos (2) actos, un acto de recepción de documentos y un acto de apertura de sobres.

Para el acto de recepción de documentos se establecerá un lapso para que los participantes consignen toda la documentación a ser recibida y revisada por la Comisión de Contrataciones, culminado el lapso otorgado y recibido los sobres la Comisión de Contrataciones Públicas procederá a iniciarse el acto de apertura de sobres, en el que se verificará solo el contenido del mismo sin evaluar cualitativamente los documentos. Procederá a abrir el Sobre "N° 1", y verificará la presencia de los documentos exigidos en la cláusula 12. Seguidamente, dará apertura al Sobre "N° 2", Oferta Económica e indicará los precios de las ofertas, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en el acto de apertura.

La Comisión de Contrataciones Públicas elaborará el acta de apertura de sobres, en la que se hará constar la documentación presentada, los importes de las ofertas y de las garantías, así como las observaciones que hubiesen manifestado los participantes.

Una vez firmada el Acta, la Comisión de Contrataciones Públicas, declarará terminado los actos.

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

### CAPITULO III

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#### 17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Comisión de Contrataciones, realizará la calificación de los participantes, la cual se realizará en tres (3) fases, con carácter excluyente entre sí, a saber:

#### FASES DE EVALUACIÓN

#### CUANTITATIVA

**FASE Nº 1:** Calificación Legal

100/100

Consiste en verificar que los documentos entregados por los oferentes en el sobre Nº 1, cumplan con los requerimientos exigidos en el punto Nº 13 del presente pliego de condiciones. El análisis documental que se realiza en esta fase, es de tipo legal y tiene como objetivo, constatar que las empresas participantes cuenten con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que se derivarían en caso de contratar con **FUNOCIJMS**; la Comisión de Contrataciones será la encargada de efectuar esta calificación.

**Solo calificaran legalmente y pasaran a la Fase Nº 2 aquellos Oferentes que cumplan con la entrega de la totalidad de la documentación legal solicitada y que la misma esté vigente.**

**FASE Nº 2:** Calificación Financiera

60/100

Esta fase consiste en un análisis de tipo económico-financiero a las empresas participantes, a fin de identificar su capacidad de contratación. La Calificación Financiera será efectuada por la Comisión de Contrataciones, la cual se fundamenta en una Matriz de Calificación de Capacidad Financiera. Estructurada con los siguientes índices:

ASPECTO FINANCIERO	Puntuación
Dos últimos Estados Financieros	30
<b>Solvencia Laboral</b>	
Cumple	30
No cumple	0

**Solo calificaran aquellos oferentes que obtengan una puntuación mayor o igual a 60 puntos.**

#### Notas:


1. En caso de alianzas o consorcios se considerará el mayor Nivel Financiero estimado de Contratación (NFEC) presentado por las empresas.
2. En caso de alianzas o consorcios se considerará la mayor Calificación Financiera presentada por las empresas.
3. En Solvencia, se considerará la mayor solvencia presentada por las empresas.

**Las empresas participantes no podrán ofertar por un monto superior a su Capacidad Financiera Estimada de Contratación indicada en la Planilla Resumen emitida por el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC).**

**FASE Nº 3:** Calificación Técnica.

100/100

Esta fase consiste en el análisis de la capacidad técnica de los participantes, mediante información contenida en la Planilla Resumen emitida por el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), de la relación de contratos similares al objeto del presente proceso y lista de clientes en los últimos cinco

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

(5) años. Se considerará que una empresa cumple en este aspecto, si demuestra experiencia en el ramo y en los servicios similares a los requeridos.

<b>MATRIZ DE CALIFICACIÓN TÉCNICA</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>1) Experiencia en la actividad objeto de este proceso</b>		
• Mayor o Igual a cinco (5) años	30	30
• Menor a cinco (5) años hasta tres (3) años	20	
• Menor a tres (3) años	10	
En caso de constituir alianza la antigüedad estará dada por la empresa que tenga la mayor antigüedad.		
<b>2) Relación de Contratos</b>		
• Igual al objeto del proceso	40	40
• No similar	0	
<b>3) Ubicación geográfica de la empresa participante</b>		
• En la zona o en zonas aledañas	30	30
• Marcadamente distante a la zona	15	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**Solo calificaran aquellos oferentes que obtengan una puntuación mayor o igual a 60 puntos en la matriz de calificación técnica.**

## **18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

La Comisión de Contrataciones procederá a la revisión de cada una de las ofertas presentadas por los participantes a efectos de poder determinar si las mismas cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del servicio a contratar, verificando que no existan errores de cálculo u omisiones tanto en las Ofertas así como en los análisis de precios unitarios (APU).


## **19. ACLARATORIA DE OFERTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión de Contrataciones podrá solicitar a los oferentes que aclaren su oferta. La solicitud de aclaratoria y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

## **20. RESERVA DE INFORMACION.**

De conformidad a lo previsto en el artículo 90 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Pública, en el lapso comprendido desde la apertura de sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad u ofertas, según el caso, hasta la notificación de los resultados se reservará la información sobre la calificación, el examen y la evaluación de las ofertas.

Los miembros de la Comisión de Contrataciones o a quien esta delegue, deberán guardar reserva de la documentación presentada, así como de los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión del procedimiento y las personas que intervengan en el proceso.

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		


## 21. RECTIFICACIÓN DE ERRORES ARITMETICOS PRESENTADOS EN LAS OFERTAS

- Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere discrepancias entre el valor de sumar sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- Si existieren discrepancias en el valor de las cantidades con respecto a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas pero el monto total sea correcto con respecto a éstas, se corregirán las cantidades. En caso contrario, se rechazará la oferta.
- En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta superior al valor total de la oferta presentada para el momento del acto único de entrega de sobres, prevalecerá el precio total corregido, en cuyo caso el Ente Contratante solicitará al oferente que confirme la corrección y presente la caución por la diferencia, cuando ésta difiera en (0,5%) o más del valor total de la oferta, si la diferencia es menor que (0,5%), sólo deberá confirmar la corrección.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- El precio total corregido será considerado como precio básico de la oferta.
- La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al oferente, no podrá en ningún caso negarse a sostener su oferta, a firmar el contrato y presentar sus garantías, pretender correcciones en la buena pro, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precios, ninguna otra variación de las condiciones de la contratación, contrato o su ejecución fundamentada en errores que resulten inadvertidos para el Ente Contratante.

## 22. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Según lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en sus Artículos 76 y 84 en concordancia con lo previsto en el artículo 102 de su reglamento. La Comisión de Contrataciones en el proceso **posterior del examen y evaluación** de las ofertas, debe rechazar aquellas que se encuentren dentro de alguno de los supuestos siguientes:

- 1) Que incumplan con las disposiciones del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
- 2) Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones o en las condiciones de contratación.
- 3) Que sean condicionadas o alternativas, salvo que ello se hubiere permitido en los pliegos de condiciones o en las condiciones de contratación.
- 4) Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
- 5) Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquiera de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.
- 6) Que suministre información falsa.
- 7) Que sean presentadas por personas que no tengan cualidad o legitimidad para representar al oferente.


 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

- 8) Que se presenten sin la declaración jurada del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, cuando éste sea exigible.
- 9) Que correspondan a oferentes, que hayan sido descalificados, en la modalidad de Concurso Abierto, bajo el procedimiento de apertura simultánea de documentos de calificación y oferta.
- 10) Que no estén acompañadas por la documentación exigida en el pliego o en las condiciones de la contratación.
- 11) Que no estén acompañadas por las garantías exigidas o las mismas sean insuficiente; salvo que la oferta hubiere sido presentada por algunos de los sujetos a que se refiere el artículo 3 la LCP.
- 12) Que el periodo de validez sea menor al requerido.
- 13) Que presenten estructuras de costos, no razonables, que hagan irrealizable la ejecución del contrato; así como, la utilización de precios en materiales e insumos que difieran de los establecidos en las regulaciones existentes o en las disposiciones establecidas en la normativa que regula la materia de precios justos y demás disposiciones relacionadas.
- 14) Contar dentro de su conformación y organización, con personas que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, o no hayan modificado tal situación, o no se hayan comprometido a modificarla en el período que indique el contratante.
- 15) Cualquier otra establecida en los pliegos de condiciones o en las condiciones de la contratación.

### **Causas de Descalificación**

Se agregaron al texto las causales de descalificación de los oferentes dentro de un proceso de Concurso Abierto:

- 1) Si el participante no ha suministrado adecuadamente la información solicitada, no siendo posible su valoración o apreciación.
- 2) Si durante el proceso de calificación, el oferente se declara o es declarado en disolución, liquidación, atraso o quiebra.
- 3) Si durante el proceso de calificación, alguna de las empresas de un consorcio o alianza, renuncia a participar en el proceso.
- 4) Si el oferente no cumple con alguno de los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
- 5) Si el contratante determina que el oferente ha presentado información falsa en sus documentos de calificación.

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha: 25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

## CAPITULO IV

### DISPOSICIONES FINALES

#### 23. OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será otorgada al proponente cuya oferta haya alcanzado la mayor puntuación en la evaluación de las ofertas y ofrezcas las mayores ventajas para el ente contratante. Así mismo se otorgaran adjudicaciones parciales con los fundamentos legales del artículo 95 en concordancia con el artículo 109 de la ley de contrataciones públicas.

La Comisión de Contrataciones, luego de examinar y evaluar las ofertas seleccionará aquella(s) que en conjunto, constituya(n) la(s) mejor(es) oferta(s) a los intereses de **FUNOCIJMS** y la(s) recomendará para el otorgamiento de la Adjudicación total, mediante informe que será elevado para consideración de la autoridad correspondiente, quien otorgará la Adjudicación o declarará desierto el proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

En caso de existir ofertas que merezcan segunda y tercera opción, también serán recomendadas en ese orden por la Comisión de Contrataciones. Es importante acotar que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas en el artículo 134 numeral 5, los precios ofertados por el beneficiario de este proceso de contratación permanecerán fijos y no serán sujetos a ningún tipo de ajuste ni de formulas escalatorias salvo las excepciones que prevé la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

#### 24. FIRMA DEL CONTRATO

Desde el momento en que reciba la notificación de aceptación de la oferta (adjudicación), el Oferente seleccionado tendrá ocho (08) días hábiles para presentarse en las oficinas del Ente Contratante a suscribir el Contrato.

Dentro de estos ocho días hábiles (8), deberá consignar, todas las garantías requeridas para la firma del contrato (Fianza de Fiel Cumplimiento, según modelo anexo 9).


#### 25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Antes de la formalización definitiva del Contrato, el Oferente favorecido presentará a **FUNOCIJMS** una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al quince por ciento (15 %) del monto total del mismo, emitida por una Institución Bancaria inscrita en la Superintendencia de Bancos de Venezuela o por una Institución de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, a favor de la **FUNOCIJMS**, debidamente notariada, esta deberá estar válida hasta la finalización del contrato, a satisfacción FUNOCIJMS

En caso de no constituir la fianza, **FUNOCIJMS** podrá acordar con el contratista la retención del diez por ciento (10%) sobre los pagos que realice, cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la terminación del servicio. (Art. 123 de la ley de Contrataciones)

Una vez que el Oferente haya entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y firmado el Contrato, **FUNOCIJMS**, le devolverá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Asimismo, devolverá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, al resto de los Oferentes.

Si el Oferente favorecido no cumple con lo establecido en este punto, será causa suficiente para la anulación de la adjudicación otorgada y la subsiguiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

de la Oferta por parte de **FUNOCIJMS**. De presentarse esta situación, **FUNOCIJMS**, podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la segunda más conveniente y así sucesivamente. Si no hubiese otra oferta que conviniera a los intereses del **FUNOCIJMS**, éste declarará desierto el proceso y hará un nuevo proceso.

## **26. NORMAS, METODOS Y PRUEBAS**

Son las normas métodos y pruebas que se emplearan para determinar si los bienes una vez ejecutados se ajustan a las especificaciones definidas según lo establecido en el artículo 66 numeral 17 de la Ley de Contrataciones Públicas. (Una vez recibido el material solicitado el mismo será previamente revisado para su conformidad de no cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones serán rechazados).

## **27. PROTESTAS, RECLAMOS O RECURSOS**

Los Oferentes tendrán un plazo de dos (2) días calendario a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación para interponer una protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante **FUNOCIJMS**.

## **28. OBLIGATORIEDAD DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Según lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en su Artículo 63, los oferentes deben obligarse a sostener sus ofertas durante el lapso indicado en el pliego de condiciones o condiciones de la contratación.

## **29. OTRAS GARANTIAS**

Según lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en su Artículo 126, el contratante podrá solicitar a los beneficiarios de la adjudicación otras garantías, distintas a las previstas en el presente Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley, que fueren necesarias para responder por el cumplimiento de las contrataciones, señalando las mismas en los pliegos o en las condiciones de la contratación.

**El participante ganador está en la obligación de tener una cuenta bancaria con instituciones financieras del estado para la procedencia de los pagos correspondiente al contrato suscrito y deberá contar con la certificación bancaria con una vigencia no mayor a 6 meses de su emisión.**

## **30. DECLARACION JURADA**

Según lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en su Artículo 66 Numeral 22 y 23, declaración jurada de no tener obligaciones exigibles con el contratante. Declaración jurada de no contar dentro de su conformación y organización, con personas naturales que participen como socios, miembros administradores y alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme a este Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley. En caso contrario, declara el compromiso de subsanar tal situación en un plazo que será fijado en atención a las condiciones de la contratación.



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**31. ANEXOS**

**ANEXO N°1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA  
PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN  
ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA, BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO  
CAPITAL, SUCRE, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL  
AÑO 2017”**

**1.- Lista de Cantidades:**


<b>Detalle del Bien</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Carboyas de Cera</b>	<b>Litro (20Lts)</b>	<b>147</b>
<b>Carboyas de desinfectante</b>	<b>Litro (20Lts)</b>	<b>147</b>
<b>Carboyas de Cloro</b>	<b>Litro (20Lts)</b>	<b>147</b>
<b>Carboyas Jabón Liquido</b>	<b>Litro (20Lts)</b>	<b>147</b>
<b>Carboya Blanqueador de Pocetas</b>	<b>Litro (20Lts)</b>	<b>147</b>
<b>Cepillo de Barrer con cerdas Finas</b>	<b>Unidad</b>	<b>147</b>
<b>Paños amarillos 40 cm x 40 cm</b>	<b>Unidad</b>	<b>294</b>
<b>Bolsas negras de 200 Lts</b>	<b>paquete</b>	<b>294</b>
<b>Bolsas negras de 60 Lts</b>	<b>Paquete de 100 Bolsas</b>	<b>294</b>
<b>Bolsas negras de 30 Lts</b>	<b>Paquete de 100 Bolsas</b>	<b>294</b>
<b>Tobos Plásticos pequeños con asas</b>	<b>Unidad</b>	<b>294</b>
<b>Pares de guantes (talla m) Amarillos Plásticos</b>	<b>Unidad</b>	<b>294</b>
<b>Palas Plásticas recolectoras de Basura con Palo</b>	<b>Unidad</b>	<b>147</b>
<b>pridex</b>	<b>Unidad</b>	<b>294</b>
<b>Limpiador de vidrios</b>	<b>Bulto</b>	<b>147</b>



**PLIEGO DE CONDICIONES**

<b>coletos</b>	<b>Unidad</b>	<b>294</b>
<b>Vasos cónicos</b>	<b>Bulto</b>	<b>147</b>
<b>Servilletas Intercaladas</b>	Bulto	<b>147</b>
<b>Papel Higienico Industrial</b>	Bulto	<b>147</b>
<b>Vasos de Plástico 2 oz</b>	Bulto	<b>147</b>
<b>Vasos Plásticos 7 oz</b>	Bulto	<b>147</b>
<b>Vasos Plásticos 10 oz</b>	Bulto	<b>147</b>
<b>Servilletas</b>	Bulto	<b>147</b>
<b>Haraganes con palo</b>	<b>Unidad</b>	<b>147</b>
<b>Cepillo de pocetas</b>	<b>Unidad</b>	<b>147</b>
<b>Esponja Multiuso</b>	<b>Bulto</b>	<b>147</b>

**2.- Tiempo de Entrega del material de limpieza**  
**Un (1) mes**

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

**ANEXO N°2**


**MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD**

Debe elaborarse en papel con membrete de la Empresa.

**CONTENIDO DE LA CARTA DE MANIFESTACION**

Yo (debe señalarse los Nombres y Apellidos, con su Cédula de identidad, Nacionalidad y el cargo igual al que aparece en el Documento Constitutivo de la Empresa de la persona que autoriza), debidamente facultado según Cláusula \_\_\_\_\_ del Documento Constitutivo de la Empresa. Por medio de la presente manifiesto mi voluntad de participar en el Acto de Recepción de Documentos del Concurso Abierto N° **CA-FUNOCIJMS-002-09-2017**, promovido por **FUNOCIJMS**, para la contratación de “**ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA, BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO CAPITAL, SUCRE, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL AÑO 2017**”

Atentamente,  
 (FIRMA del Representante Legal de la Empresa)  
 Nombre del Representante Legal de la Empresa  
 Cédula de Identidad  
 Sello de la Empresa

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

**ANEXO N°3**


**MODELO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Debe elaborarse en papel con membrete de la empresa

**CONTENIDO DE LA CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Yo (debe señalarse los Nombres y Apellidos, con su Cédula de identidad, Nacionalidad y el cargo igual al que aparece en el Documento Constitutivo de la Empresa de la persona que autoriza), debidamente facultado según Cláusula \_\_\_\_\_ del Documento Constitutivo de la Empresa, por medio de la presente autorizo al ciudadano (señalar el nombre completo con su Cédula de Identidad de la persona que se autoriza) para que en mi nombre me represente en el Acto de Recepción de Documentos del Concurso Abierto **Nº CA- FUNOCIJMS- 002-09-2017** promovido por FUNOCIJMS, para la contratación del **“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA, BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO CAPITAL, SUCRE, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL AÑO 2017”**

Atentamente,  
 (FIRMA del Representante Legal de la Empresa)  
 Nombre del Representante  
 Legal de la Empresa  
 Cédula de Identidad  
 Sello de la Empresa

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

**ANEXO N°4**

**MODELO DE CARTA OFERTA  
CONCURSO ABIERTO  
CA-FUNOCIJMS-002-09-2017**

**“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA  
PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN  
ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA, BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO  
CAPITAL, SUCRE, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL  
AÑO 2017”**

Señores.

**LA FUNDACIÓN ORQUESTA Y COROS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO SUCRE  
DEL ESTADO MIRANDA (FUNOCIJMS)**

Presente.-

En atención a su llamado para la presentación de oferta para el Acto de Recepción de Documentos (Mecanismo...) del Concurso Abierto en referencia, participamos a ustedes que hemos estudiado en todo su contenido y detalles, la documentación que a tal efecto recibimos.

Nuestra oferta alcanza un monto total de..... Bolívares con.....céntimos (Bs.....), con un plazo para la prestación del servicio de MESES/SEMANAS/DIAS (XX) meses/semanas/días. Adjunto a ésta comunicación presentamos nuestra oferta económica detallada en el formato requerido por Uds. según anexo.

De igual manera declaramos que:

Nuestra Oferta será válida hasta (30) días calendarios después de la recepción de la misma.


-Estamos en conocimiento de las condiciones para realizar la obra.

-Asimismo informamos que conocemos y aceptamos íntegramente el pliego de condiciones establecidas por **FUNOCIJMS**.

Nuestra dirección para las notificaciones es:

(Debe colocar la dirección exacta, teléfono, correo electrónico, fax, etc.)

Atentamente,  
Firma del Representante Legal  
Nombres y Apellidos del  
Representante Legal de la Empresa y  
Cédula de Identidad  
Sello de la Empresa

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha: 25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

**ANEXO N°5**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA**  
**CA-FUNOCIJMS-002-09-2017**  
**“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA**  
**PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN**  
**ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA, BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO**  
**CAPITAL, SUCRE, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL**  
**AÑO 2017”**


Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Número del Proceso: \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Bs sin IVA)	Precio Total (Bs.)
<b>Sub Total</b>				
<b>IVA (12%)</b>				
<b>Total</b>				

**Firma del Oferente** \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de discrepancia entre el precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

### ANEXO N°6


#### MODELO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (FIANZA)

CONTRATO N° \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, procediendo en este acto en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la Sociedad Mercantil \_\_\_\_\_, originalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_, bajo el N° \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, e inscrita en la Superintendencia \_\_\_\_\_, en lo sucesivo denominada LA COMPAÑÍA, suficientemente facultada para este acto según consta del instrumento poder autenticado por ante la Notaría Pública \_\_\_\_\_ del Municipio \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_, bajo el N° \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_ de los libros de Autenticaciones llevados por esa Notaría, y debidamente autorizada por la reunión de Junta Directiva N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las Condiciones Generales impresas en el reverso o en el anexo de este Documento, cuyo texto idéntico se encuentra autenticado por ante la Notaría Pública \_\_\_\_\_ del Municipio \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_, bajo el N° \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_ de los Libros Respetivos, los cuales forman parte integrante de este Contrato, declaro: Constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora por la cantidad de \_\_\_\_ (letras) \_\_\_\_\_ (Bs. \_\_\_\_ (números) \_\_\_\_), para garantizar ante la Fundación Orquesta y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre del Estado Miranda (FUNOCIJMS), en lo sucesivo denominado EL ACREEDOR, que \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa), sociedad mercantil domiciliada en \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_, bajo el N° \_\_\_\_\_, en lo sucesivo denominado EL AFIANZADO, firmará con EL ACREEDOR el CONTRATO correspondiente al Concurso Abierto N° CA-FUNOCIJMS-002-09-2017 EN EL SUMINISTRO DEL BIEN, en caso de que EL AFIANZADO obtenga la Buena Pro dentro del año siguiente a la fecha de comienzo de la vigencia de la presente Fianza, en los términos, plazos y condiciones del documento de Licitación. La expresada Suma Afianzada será pagada por LA COMPAÑÍA como indemnización por todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el incumplimiento injustificado de EL AFIANZADO, ya que se ha convenido en fijar desde ahora esa cifra como Cláusula Penal a favor de EL ACREEDOR. La presente Fianza estará vigente hasta la suscripción del contrato en caso de otorgamiento de la Buena Pro; transcurrido ese lapso de tiempo cesara toda responsabilidad de LA COMPAÑÍA". LA COMPAÑÍA renuncia expresamente a los beneficios acordados por los artículos 1833,1834 y 1836 del Código Civil venezolano.

Caracas, en la fecha de su autenticación

“EL ACREEDOR” “EL AFIANZADO” “LA COMPAÑÍA”

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

**ANEXO N°7**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Señores:

**FUNDACIÓN ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA. (FUNOCIJMS).**

Comisión de Contrataciones

Ref. Proceso N° **CA-FUNOCIJMS-002-09-2017**

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firmantes) en mi carácter de representante legal o persona autorizada mediante carta poder de la empresa (nombre de la empresa), debidamente registrada en el Registro \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, suficientemente facultado para hacerlo, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:


Me comprometo a dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social, establecido por FUNDAMUSICAL BOLÍVAR, y por lo tanto autorizo se efectúe una retención equivalente al Tres por ciento (3%) del precio ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

FUNDAMUSICAL BOLÍVAR, se compromete a destinar esos fondos al cumplimiento de los proyectos establecidos en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, la cual procederá a informar el resultado del Compromiso de Responsabilidad Social al Servicio Nacional de Contrataciones.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.

(Nombre, C.I., firma Representante Legal y sello de la Empresa)




 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

## ANEXO N°8

### GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Yo, \_\_\_\_\_, venezolano(a), mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, procediendo en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la Sociedad Mercantil \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_, bajo el N° \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, representación la mía que consta en \_\_\_\_\_, suficientemente facultado para este acto por \_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente documento denominada LA FIADORA, declaro: Constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de \_\_\_\_\_ Sociedad Mercantil domiciliada en \_\_\_\_\_, según Acta inscrita por ante Registro Mercantil \_\_\_\_\_ de la Circunscripción Judicial del \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_, bajo el N° \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, (identificación completa de la empresa afianzada) en lo sucesivo denominada LA AFIANZADA, hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_(letras)\_\_\_\_(Bs.\_\_\_\_números\_\_\_\_\_), para garantizar a la Fundación Musical Simón Bolívar (FUNDAMUSICAL BOLÍVAR), en lo sucesivo denominado EL BENEFICIARIO, el fiel, cabal y oportuno cumplimiento por parte de LA AFIANZADA de todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo y a favor de EL BENEFICIARIO, según el Contrato que se suscriba entre EL AFIANZADO y EL BENEFICIARIO para la contratación de "xxxxxxxxx" . La presente fianza estará vigente hasta que se efectúe la Recepción Definitiva del servicio objeto del contrato. EL FIADOR renuncia expresamente a los beneficios acordados por los Artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil.

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha: 25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

### CONTRATO

Entre la **FUNDACIÓN ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA. (FUNOCIJMS)**, inscrita por ante la oficina subalterna del registro público del municipio \_\_\_\_\_ autónomo del estado \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_, bajo el N° \_\_\_\_\_ folio \_\_\_\_\_, tomo \_\_\_\_\_, representada en este acto por su presidente el ciudadano \_\_\_\_\_, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° \_\_\_\_\_, quienes en los sucesivos a los solos efectos del presente documento se denominara **LA FUNDACIÓN**; por una parte, y por la otra el ciudadano \_\_\_\_\_, titular de la cedula N° \_\_\_\_\_, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, propietario de la empresa \_\_\_\_\_, quien en lo de adelante se denomina **“EL CONTRATADO”** se ha convenido en celebrar como en efecto se suscribe en este acto y por este documento un contrato de **“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN ESTADAL EJE ESTE GRAN CARACAS (MIRANDA, BOLÍVAR, DELTA AMACURO, DISTRITO CAPITAL, SUCRE, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, VARGAS Y ANZOÁTEGUI), DURANTE EL AÑO 2017.**


**PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO** “EL CONTRATANTE” ejecutara con financiamiento otorgados por **FUNDAMUSICAL SIMON BOLIVAR** a través del **FONDO PARA EL DESARROLLO NACIONAL (FONDEN) U OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO**, el pago antes descrito.

**SEGUNDA: “EL CONTRATADO”** se obliga a suministrar los materiales y servicios de calidad y precio justo. **TERCERA: DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO “EL CONTRATADO”**, se obliga a realizar los suministros previstos en el presente contrato en un plazo de un mes (**desde hasta 2017**). Queda entendido que si por causa justificadas especialmente por la tardanza en la recepción por parte de **“EL CONTRATADO”** de los soportes necesario para el lapso de ejecución de los servicios, la prorroga que resulte necesario para la culminación de los mismo será solicitado por **“EL CONTRATADO”** mediante escrito debidamente razonado a los fines de su previa aprobación por parte de **“EL CONTRATANTE”**. **CUARTA: LUGAR DEL TRABAJO: “EL CONTRATADO”** realizara los suministros de los materiales y servicios en (lugar de la fundación).

**QUINTA: DEL MONTO DEL CONTRATO: “(EL) CONTRATANTE”** cancelara al contratado las cantidades por suministros de materiales según las órdenes de compra emitidas previamente por nuestra institución. El monto acordado para este contrato es de Bs \_\_\_\_\_, para la adquisición de bienes. Total acordado para este contrato Bs \_\_\_\_\_.

**SEXTA: “EL CONTRATADO”** se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio con el máximo probidad y eficacia, igualmente dentro de las normas consolas con la actividad que desarrolla en acatamiento a las clausulas prevista en el presente contrato. (Ajustarse a instrucciones dictadas por la Dirección Ejecutiva o Administrativa de la FUNDACION PARA EL SISTEMA DE ORQUESTA SINFONICA Y COROS JUVENILES E INFANTILES DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA)

**SEPTIMA: MODO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:** el presente contrato se celebra el Intuitu Personae, para con la persona de **“EL CONTRATADO”** en consecuencia, no podrá subrogarse y/o subcontratarse, cederse total o parcialmente en asociaciones, sociedades, fundaciones o personas alguna, siendo **“EL CONTRATADO”** la única responsable de la buena ejecución y cumplimiento de los servicios que aquí se contratan, no teniendo autorización para comprometer ni patrimonialmente, ni en ninguna otra forma a **“EL CONTRATANTE”**. **OCTAVA: EL FINIQUITO DE LA OBLIGACIONES:** es acordado entre las partes y así expresamente la aceptan que al término de la presentación del servicio de la actividad especificada en la Cláusula Segunda del mencionado contrato, **“EL CONTRATADO”** no tiene ni tendrá nada para reclamar por ningún concepto como consecuencia de este contrato de servicios y suministros de materiales, ni por ningún otro derivado de la relación de servicio prestado, con conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente documento, con lo cual el citado

 <p>Fundación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Municipio Sucre</p>	<b>CONCURSO ABIERTO</b>	Fecha:25-09-2017
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>		

contrato una vez vencido su término se constituirá con un finiquito de la obligaciones establecidas para ambas partes contratantes. Se hacen (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar de la Fundación, el \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATADO**

\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATANTE**